BLOQUE ENCUENTRO POR ROSARIO



VISTO

El pedido realizado por la Sra. María Rosa Alfano, viuda del Sr. Gaetano Alfano, solicitando se le condone el 50% de los intereses de la deuda por cuotas impagas de la Tasa General de Inmuebles, por las viviendas ubicadas en la calle mendoza 4132/34 y San Juan 2930, Cuentas N° 0905611-04 y 0920247-01 respectivamente, Catastral N° 9/097/045/000/000 y 9/080/023/001/000;

Y CONSIDERANDO

Que la Sra. Alfano presentó a este Bloque una nota con la documentación requerida, donde plantea su imposibilidad de abonar la totalidad de la deuda que posee sobre la Tasa General Inmuebles, dado que es viuda, jubilada y percibe un haber producto de su jubilacion de \$ 578,31, sumado a un ingreso por alquiler de un local, ayuda económica que le provee uno de sus hijos;

Que la documentación que se adjunta es la requerida por Ordenanza 6754/99 y modificatorias;

Que en la actualidad la solicitante tiene 74 años de edad;

Que la Sra. Alfano expresa su voluntad de regularizar su situación con la Municipalidad de Rosario:

Que la Sra. Alfano, al igual que muchos Argentinos, atravesó por serios problemas financieros durante los años 2001 y 2002, y hoy a podido encauzar su situación en función de la mejoría económica que ha experimentado nuestro país, y gracias a la colaboración de sus familiares;

Por lo anteriormente expuesto, los concejales abajo firmantes presenta para su aprobación el siguiente proyecto de:

DECRETO

ART.1: Condónese el 50% de los intereses de la deuda que la Sra. María Rosa Alfano posee con la Municipalidad de Rosario en concepto de cuotas impagas de la Tasa General de Inmuebles por las viviendas ubicadas en la calle mendoza 4132/34 y San Juan 2930, Cuentas N° 0905611-04 y 0920247-01 respectivamente, Catastral N° 9/097/045/000/000 y 9/080/023/001/000.

ART 2: Otórguese a la Sra. Alfano la posibilidad de abonar la citada deuda, sumado al 50% restante de los intereses, en 60 cuotas.

ART. 3: Comuníquese con sus considerandos.

ART. 4: De forma.

Antesalas, agosto de 2008